

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

**PROYECTO DE ORDENANZA NUM. 06
ORDENANZA NUM: 2**

SERIE: 2012-2013

PARA ENMENDAR LA SECCION DE PREMIOS EN LA ORDENANZA #1 SERIE 2008-2009 Y ESTABLECER LA PREMIACION EN EFECTIVO DEL TRIATLON DORADO Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley núm. 81 aprobada el 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su artículo 2.001 (0), 2004 (p) y 5.005 (m) dispone, entre otras cosas lo siguiente:

Artículo 2.001 (0) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

Artículo 2.004 (m) Diseñar, organizar y desarrollar proyectos, programas y actividades de bienestar general y el servicio público.

Artículo 5.005 (m) A la Legislatura Municipal aprobar aquellas Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a esta ley o cualquier otra ley deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: Por tradición en nuestro pueblo se llevan a cabo actividades de interés público que enriquecen nuestra cultura.

POR CUANTO: En estas actividades se celebran eventos para fomentar nuestro quehacer cultural y deportivo.

POR CUANTO: En estos eventos se llevan a cabo premiaciones para motivar la participación ciudadana.

POR CUANTO: Es necesario reglamentar estos eventos así como la premiación en efectivo.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Adoptar las premiaciones en efectivo del Triatlón Dorado según quedaron establecido y se hacen formar parte de esta ordenanza.

SECCION 2DA: Autorizar al Alcalde a instruir al Director de Finanzas para que cumpla con las disposiciones de esta medida Legislativo en cuanto a lo que corresponda dentro de las funciones y deberes de su cargo y desembolsar de la partida correspondiente:

DE LA PARTIDA:

01-09-21-94.65

Misceláneos (Premios en Metálico)

\$3,200.00

SECCION 3RA: Que esta ordenanza comenzara a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las correspondientes dependencias municipales y gubernamentales para la acción necesaria.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE DORADO, PUERTO RICO HOY 31 DE julio DE 2012.


HÓN. MIGUEL A. CONCEPCION BAEZ
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. JAVIER SOLANO RIVERA
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY 1 DE agosto DE 2012.


HÓN. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NUM: 02
ORDENANZA NUM: 1

SERIE: 2008-2009.

**PARA ENMENDAR LA SECCION DE PREMIOS EN LA ORDENANZA # 4
SERIE 2007-2008 Y ESTABLECER LA PREMIACION EN EFECTIVO DEL
TRIATLON DORADO Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: La Ley 81 aprobada el 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en sus Artículos 2.001 (0), 2.004 (p) y 5.005 (m) dispone, entre otras cosas lo siguiente:

Artículo 2.001 (0) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

Artículo 2.004 (m) Diseñar, organizar y desarrollar proyectos, programas y actividades de bienestar general y el servicio público.

Artículo 5.005 (m). A la Legislatura Municipal aprobar aquellas Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: Por tradición en nuestro pueblo se llevan a cabo actividades de interés público que enriquecen nuestra cultura.

POR CUANTO: En estas actividades se celebran eventos para fomentar nuestro quehacer cultural y deportivo.

POR CUANTO: En estos eventos se llevan a cabo premiaciones para motivar la participación ciudadana.

POR CUANTO: Es necesario reglamentar estos eventos así como la premiación en efectivo.

**POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE
DORADO, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCION 1RA: Adoptar las premiaciones en efectivo del Triatlón Dorado según quedaron establecidos y se hacen formar parte de esta ordenanza.

SECCION 2DA: Autorizar al Alcalde a instruir al Director de Finanzas para que cumpla con las disposiciones de esta medida Legislativa en cuanto a lo que corresponda dentro de las funciones y deberes de su cargo y desembolsar de la partida correspondiente.

DE LA PARTIDA

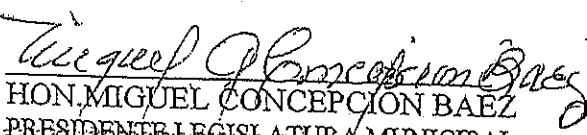
01-09-21-94.65

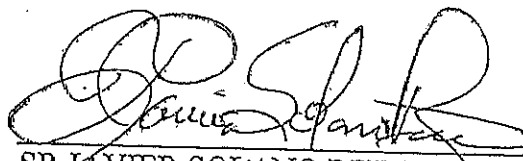
Misceláneos
(Premios en Metálicos)

\$ 3,200.00

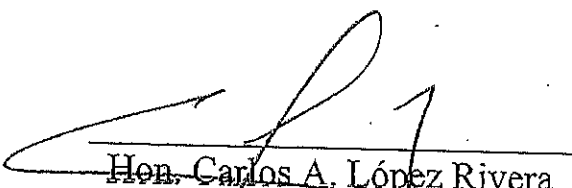
SECCION 3RA: Que esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma sea enviada a las correspondientes dependencias municipales y gubernamentales para la acción necesaria.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, el día 10 de julio 2008.


HON. MIGUEL CONCEPCIÓN BAEZ
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. JAVIER SOLANO RIVERA
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

Aprobada por el Honorable Alcalde de Dorado, Puerto Rico el día 11 de julio de 2008.


Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde



Puerto Rico Triathlon Series

250 Calle Methis K-3, Paseo del Sol, Dorado P.R. 00646-4624
Tel. (787) 396 – 2291, (787) 241-6903, 396-0815
e-mail: jvelazquez_ppftx@yahoo.com

22 de junio de 2012

Honorable Carlos López
Alcalde
Municipio de Dorado

Honorable Alcalde:

Me place saludarles nuevamente y agradecer el apoyo del Municipio de Dorado en su octava edición Triatlón Doradeño. Por este medio presentamos nuestra propuesta al Municipio de Dorado, auspiciador principal y protagonista en esta actividad:

El Municipio de Dorado participará integralmente en el evento, tanto en las actividades de apertura, como premiación y cierre del evento. El Municipio de Dorado aportará además lo siguiente:

- Premiaciones del evento según tabla adjunta.
- Trofeos por Categoría (approx. 120 trofeos)
- Sonido durante el día del evento
- Al menos 20 voluntarios para áreas de transición y ruta
- Dos vehículos pick-up para seguir el evento y abastecer los oasis.
- Drones para colocar hielo y agua en los oasis.
- Policía para coordinar el tráfico durante el evento, Emergencias Médicas
- Carpa 20 *20
- Limpieza del área de la playa en Villa Pesquera para eliminar objetos que puedan hacer daño a los atletas, durante la semana del 8 al 12 de agosto (previo al evento)

Puerto Rico Triatlón Series estará cubriendo los siguientes gastos:

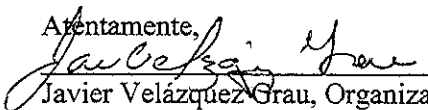
- Fruta y agua para los atletas
- Toma de tiempo : Chip y alterna
- Pasta Party
- Medallas o placas según aplique
- Mapa del evento a ser proporcionado a Policía Municipal/Estatal
- Seguros del lugar de la actividad

PR Triatlón Series proveerá lo siguiente al Municipio de Dorado:

- Logo del Municipio de Dorado en promoción del evento
- Logo del Municipio de Dorado en camisa del evento
- Mención durante actividades previas, Inscripción, Pasta Party y durante el evento

Por el consistente apoyo de los atletas y sus familias, la actividad en Dorado será un éxito. Agradecemos nuevamente el apoyo integral del Municipio de Dorado en el deporte y la comunidad, y en esta Octava edición del Triatlón Doradeño.

Atentamente,


Javier Velázquez Grau, Organizador

Tel. (787) 396-2291

cc. Deborah González

	Olimpico				Sprint				Total
Categoria	Lugar	Premio	Lugar	Premio	Lugar	Premio	Lugar	Premio	
	Masculino		Femenino		Masculino		Femenino		Total
Overall	1er	\$ 400.00	1er	\$ 400.00	1er	\$ 300.00	1er	\$ 300.00	\$ 1,400.00
	2ndo	\$ 350.00	2ndo	\$ 350.00	2ndo	\$ 200.00	2ndo	\$ 200.00	\$ 1,400.00
	3er	\$ 250.00	3er	\$ 250.00	3er	\$ 100.00	3er	\$ 100.00	\$ 700.00
									\$ 3,200.00
Categoria	Torneos								
15-19	1er	1	1er	1	1er	1	1er	1	4
	2ndo	1	2ndo	1	2ndo	1	2ndo	1	4
	3er	1	3er	1	3er	1	3er	1	4
20-24	1er	1	1er	1	1er	1	1er	1	4
	2ndo	1	2ndo	1	2ndo	1	2ndo	1	4
	3er	1	3er	1	3er	1	3er	1	4
25-29	1er	1	1er	1	1er	1	1er	1	4
	2ndo	1	2ndo	1	2ndo	1	2ndo	1	4
	3er	1	3er	1	3er	1	3er	1	4
30-34	1er	1	1er	1	1er	1	1er	1	4
	2ndo	1	2ndo	1	2ndo	1	2ndo	1	4
	3er	1	3er	1	3er	1	3er	1	4
35-39	1er	1	1er	1	1er	1	1er	1	4
	2ndo	1	2ndo	1	2ndo	1	2ndo	1	4
	3er	1	3er	1	3er	1	3er	1	4
40-44	1er	1	1er	1	1er	1	1er	1	4
	2ndo	1	2ndo	1	2ndo	1	2ndo	1	4
	3er	1	3er	1	3er	1	3er	1	4
50-54	1er	1	1er	1	1er	1	1er	1	4
	2ndo	1	2ndo	1	2ndo	1	2ndo	1	4
	3er	1	3er	1	3er	1	3er	1	4
55-59	1er	1	1er	1	1er	1	1er	1	4
	2ndo	1	2ndo	1	2ndo	1	2ndo	1	4
	3er	1	3er	1	3er	1	3er	1	4
60+	1er	1	1er	1	1er	1	1er	1	4
	2ndo	1	2ndo	1	2ndo	1	2ndo	1	4
	3er	1	3er	1	3er	1	3er	1	4
									120

se esta eliminando el Duetlon
y se esta re Asignando los Antillas
entre olimpicos y Sprint.